



# Resolución de la Intervención General de la Junta de Extremadura por la que se modifica el Plan de Auditoría

---

Artículo 152 de la Ley 5/2007, General de Hacienda Pública  
de Extremadura

**3 de diciembre de 2024**

**Ejercicio 2024**

## Contenido

- 1. ANTECEDENTES ..... 1**
- 2. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AUDITORÍA..... 2**
  - 2.1. Control financiero sobre beneficiarios de subvenciones..... 2*
  - 2.2. Control financiero sobre centros educativos no universitarios..... 3*
- 3. PROPUESTA Y APROBACIÓN ..... 4**
- ANEXO 1 – CONTROL FINANCIERO SOBRE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES ..... 5**
- ANEXO 2 – AUDITORIAS A CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS ..... 6**

## **1. ANTECEDENTES**

Por resolución de 4 de julio de 2024 de la Intervención General (en adelante IGJEx) se aprobó el Plan de Auditoría y de Control Financiero Permanente de la Junta de Extremadura para el año 2024, de conformidad con establecido en el artículo 152 de la Ley 5/2007, General de Hacienda Pública de Extremadura.

En el Plan aprobado se insta al Servicio de Auditoría a incluir mediante adenda una propuesta de controles de auditoría a beneficiarios de subvenciones cuya financiación es autonómica y que por ello, a diferencia de las que provienen de una financiación europea, no están sometidas habitualmente al control financiero establecido en el Título IV de la Ley 6/2011.

De la misma manera, es necesario incluir en el Plan una serie de controles sobre centros docentes no universitarios, que no fueron incluidos inicialmente a efectos de evitar solapamientos con los trabajos de control del plan 2023 de este mismo ámbito de actuaciones de control.

Todo ello obliga a realizar una modificación del plan de auditoría. En este sentido, la disposición sexta de la Resolución de 21 de noviembre de 2019 de la Intervención General de la Junta de Extremadura por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero (en adelante RCF), establece la posibilidad de realizar modificaciones en el plan aprobado cuando existan razones debidamente ponderadas que son consecuencia del propio Plan aprobado.

Se dan por tanto las circunstancias suficientes para proceder a realizar una modificación del plan de auditoría en los términos que se detallan en los apartados siguientes.

## **2. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AUDITORÍA**

### **2.1. Control financiero sobre beneficiarios de subvenciones**

El artículo 50.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye la competencia para el ejercicio del control financiero previsto en el Título IV de la citada Ley, a la Intervención General de la Junta de Extremadura. El ejercicio del control financiero de subvenciones se adecuará al plan anual de auditorías y sus modificaciones que se apruebe anualmente.

Establece el apartado 7 del artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 abril, General de Hacienda Pública de Extremadura que el Plan anual de auditorías incluirá las actuaciones correspondientes a ayudas y subvenciones públicas.

Se incluyen en este apartado propuesta de beneficiarios de subvenciones cuya financiación es autonómica para ser auditados. La muestra ha sido obtenida mediante un análisis de riesgos sobre la población de beneficiarios de ayudas CA del ejercicio 2023.

Estos controles habrán de ser realizados por personal propio del Servicio de Auditoría de la IGJEx, no obstante, se autoriza a la persona titular de este Servicio para que, en función de la escasez de medios personales se realicen los controles a través de medios externos.

El resultado de la selección realizada se incluye en el **Anexo 1**.

## 2.2. Control financiero sobre centros educativos no universitarios

Se incluyen en el presente apartado los controles sobre centros educativos no universitarios, tanto públicos como privados, una vez realizada la selección de los mismos, conforme a criterios de riesgo y estadísticos, teniendo en cuenta los importes percibidos en el ejercicio presupuestario 2023.

No obstante, el periodo contable a revisar podrá coincidir con el año natural 2023 o con el curso escolar 2023-2024, en función de cuál sea la opción más eficiente para conseguir unas conclusiones de auditoría. La elección de uno u otro periodo deberá quedar concretada por la persona responsable de cada control en la documentación de auditoría.

Estos controles habrán de ser realizados por personal propio del Servicio de Auditoría de la IGJEx, no obstante, se autoriza a la persona titular de este Servicio para que, en función de la escasez de medios personales se realicen los controles a través de medios externos.

El resultado de la selección realizada se incluye en el **Anexo 2**.

### **3. PROPUESTA Y APROBACIÓN**

---

**PROPUESTO POR**

La Jefa de Servicio de Auditoría

**APROBADO POR**

El Interventor General de la Junta de Extremadura

### ANEXO 1 – CONTROL FINANCIERO SOBRE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES

NIF	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE EXPEDIENTE	IMPORTE	EJERCICIO	MODO	RESPONSABLE
G10335941	<b>ASOC FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER</b>	1ª Concesión subv. proyectos personas deterioro cognitivo 2023 Mod. B	100.000,00	2023	Medios ajenos	Servicio de Auditoría
P0602100J	<b>AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA</b>	Subvenciones 2020 reformas consultorios locales	124.191,72	2023	Medios ajenos	Servicio de Auditoría
G06581755	<b>FEDERACIÓN DE A.D.S.G. CAMPIÑA Y SI</b>	Pago 2023 Ayudas a ADSG y ADSA Lote 1.1	30.077,14	2023	Medios ajenos	Servicio de Auditoría
53269463Z	<b>JOSE ANTONIO FERNANDEZ LEIVA</b>	Subv.2023 Repoblación explotaciones ganado bovino o/capr. vaciado sanitario	8.961,76	2023	Medios ajenos	Servicio de Auditoría
G10375525	<b>ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE INTEGRACIÓN</b>	D 1. Ent. Priv. Taller Específico. Ayudas 2023 Prog. Form. Espec. FP Básica	29.995,00	2023	Medios ajenos	Servicio de Auditoría
B82597816	<b>FIRST CAPITAL INVESTMENT, SL</b>	Subvenciones 2023 Conv. Programa II: Asesoramiento y Acompañamiento 1+1.	42.600,00	2023	Medios ajenos	Servicio de Auditoría
G06104616	<b>INSTITUCIÓN FERIA DE BADAJOZ.</b>	Concesion Ferias 2022	24.851,93	2023	Medios ajenos	Servicio de Auditoría
G10211209	<b>ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS</b>	Concesion ayudas asociacionismo 2023	18.225,04	2023	Medios ajenos	Servicio de Auditoría
B82360579	<b>MORENA FILMS S.L.</b>	Ayudas 2022 a la producción de largometrajes	187.500,00	2023	Medios ajenos	Servicio de Auditoría
B10476711	<b>LA NAVE DEL DUENDE</b>	Ayudas Salas de Gestión Privada 2023	41.467,05	2023	Medios ajenos	Servicio de Auditoría
G14236186	<b>ASOC POR LA PAZ Y EL DESARROLLO</b>	SUBV 2023. Proy. Cooperación Internacional por Concurrencia competitiva PC	434.562,50	2023	Medios ajenos	Servicio de Auditoría
G10161479	<b>ASOC MOVIMIENTO EXTREMEÑO POR LA PA</b>	Subv 2023 Proyectos de Educación para la Ciudadanía (ED)	89.901,60	2023	Medios ajenos	Servicio de Auditoría
B06384705	<b>GRANITOS PRIMITIVO BARQUERO E HIJOS</b>	Ayudas fomento y apoyo de la Seguridad Minera 2023 (11 de 17 expedientes)	40.000,00	2023	Medios ajenos	Servicio de Auditoría
B06676241	<b>INTERGRANIT</b>	Ayudas fomento y apoyo de la Seguridad Minera 2023 (11 de 17 expedientes)	40.000,00	2023	Medios ajenos	Servicio de Auditoría

**ANEXO 2 – AUDITORIAS A CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS**

<b>CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS PÚBLICOS</b>			
<b>NIF</b>	<b>Nombre</b>	<b>Importe</b>	<b>Selección</b>
S1000064D	CENTRO EDUCACION ESPECIAL PROA DE CACERES	282.690,96	Dirigida
S1000274I	ESCUELA HOGAR SAGRADOS CORAZONES	259.237,43	Dirigida
S0600261B	C.E.I.P. JUAN XXIII	32.568,42	Aleatoria
S0600309I	C.E.I.P. JOSE RODRIGUEZ CRUZ	30.164,53	Aleatoria

<b>CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS CONCERTADOS</b>			
<b>NIF</b>	<b>Nombre</b>	<b>Importe a controlar</b>	<b>Selección</b>
R0600295J	CASA COMUNIDAD SIERVAS DE SAN JOSE	1.869.403,23	Dirigida
R1000118H	COLEGIO N S DE LA ASUNCIÓN EN CACERES	1.845.848,11	Dirigida
R0600292G	COLEGIO SALESIANO "MARIA INMACULADA" DE PUEBLA DE LA CALZADA	937.802,39	Aleatoria
R0600581C	R ADORADORAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y TRINIDAD	556.346,37	Aleatoria